

En la ciudad de Antequera a 13 de Mayo de 2015 el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

## RESOLUCION

**RP. 059/15. ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE BARRA-BAR MUNICIPAL EN EL RECINTO FERIAL PARQUE NORTE EN CELEBRACION FERIA AGRICOLA Y GANADERA AGROGANT 2015.** Visto que terminado el plazo de presentación de ofertas para participar en el procedimiento de contratación para la adjudicación de la explotación de la barra-bar municipal en el recinto ferial Parque Norte durante la Feria Agrogant 2015 se han presentado las siguientes 3 ofertas:

Manuel Gil Cañas (Bar la Herradura)

Merendero Alvarez Garrido S.L.L.

Azar-Diverty S.L.

Resultando que se ha procedido a la baremación de dichas ofertas conforme al punto 9 "Criterios de Valoración y Adjudicación" del Pliego de Condiciones aprobado en Junta de Gobierno de 20 de Abril de 2015.

Resultando que según, se informa por D. Antonio de la Linde Ruiz, Coordinador Area de Turismo, la puntuación que corresponde a cada una de las ofertas presentadas es la siguiente:

Manuel Gil Cañas (Bar la Herradura) **Total: 29 puntos**

Merendero Alvarez Garrido S.L.L. **Total : 16 puntos**

Azar-Diverty S.L. **Total : 15 puntos**

Considerando, por tanto, que la mayor puntuación corresponde a la oferta presentada por don Manuel Gil Cañas (Bar la Herradura) por lo que debe de resultar adjudicatario de la licitación.

En uso de las facultades que legalmente me están conferidas, **VENGO EN RESOLVER:**

1º. Adjudicar a D.Manuel Gil Cañas, Bar la Herradura, el contrato para la explotación de la barra bar municipal del recinto ferial Parque del Norte durante la celebración de la Feria Agrícola y Ganadera AGROGANT 2015.

2º. Disponer que se formalice el contrato en el oportuno documento administrativo dando cumplimiento a lo estipulado en el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE BARRA-BAR EN EL RECINTO FERIAL PARQUE NORTE EN CELEBRACION FERIA AGRICOLA Y GANADERA AGROGANT 2015.-

3º.- Disponer se practique notificación de esta Resolución a los licitadores participantes así como a todas las dependencias municipales afectadas."

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicados.

  
**EL PRESIDENTE**  
Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo de Antequera  
C/Infante Don Fernando, 80 71011 San Juan 71010 7105 7106 7146  
46000 ANTEQUERA (Málaga)  
C.I.F.: P-7901502-J

  
**EL SECRETARIO**